



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

03 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

638

-16VISTO: El Expte. N° 2.336-M17(I)-H-16, mediante el cual el Juez del Tribunal de Faltas de esta Municipalidad, Dr. Fernando García Hamiltón, presenta pedido para hacer uso de Vacaciones Anuales Ordinarias correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que su ausencia obedece a un viaje particular acordado con anterioridad a su asunción en el cargo que ostenta en esta Municipalidad y pide se le autorice dichas vacaciones por el período 04/07/16 al 15/07/16, ambas fechas inclusive;

Que la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos a fs. 2 vta. informa que a los funcionarios fuera de escala le corresponde 30 días de Vacaciones Anuales Ordinarias al 31/12/2016, por lo que aconseja emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias 2016 a favor del Sr. Juez del Tribunal Municipal de Faltas, Dr. Fernando García Hamiltón, por el período 04/07/16 al 15/07/16, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a cargo de la Jefatura de Gabinete, Dn. Alfredo Anibal Alfieri.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS.-

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
 SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
 etc de la Jefatura
 de Gabinete



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA